

AÑO 2015	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 000	SECUENCIAL P00739
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FACTURA: 002-003-000000859



**CESION DE PARTICIPACIONES
CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE

A FAVOR DE:

DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE

**CUANTIA: 800,00
DI DOS COPIAS
P/B**

[Handwritten signature]

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veinte de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctor **JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, comparecen: los señores: **CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE**, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana; **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios derechos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, y de paso por la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan,

1 me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue:
3 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas,
4 ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
5 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
6 de la presente cesión de participaciones, por una parte la señora **CELMIRA**
7 **PIEDAD FLORES AGUIRRE**, de estado civil divorciada, de ocupación
8 estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos a quien en
9 adelante se le podría llamar también "Cedente"; y por otra parte el señor
10 **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**, de estado civil soltero, de ocupación
11 estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos a quien en
12 adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes están
13 domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, y de paso por la
14 ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, plenamente
15 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES:** a) **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**, se
17 constituyó en el cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, por instrumento
18 público otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, el diecisiete
19 de mayo del año dos mil doce, e inscrita en el registro de la propiedad del
20 cantón Lago Agrio, el trece de junio del año dos mil doce; b) La Junta General
21 extraordinaria y universal de Socios de **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA.**
22 **LTDA.** Celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil quince, resolvió
23 por unanimidad autorizar a la señora **CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE**,
24 para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía
25 **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.-CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, a) la señora **CELMIRA**



1 **PIEDAD FLORES AGUIRRE**, cede ochocientas participaciones que posee del
2 capital suscrito y pagado de la compañía, debidamente autorizado por la Junta
3 General de socios ya referida, cede ochocientas (800) participaciones que
4 posee en la compañía, **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**, a favor
5 del señor **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**.- Las transferencias de la
6 cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a
7 las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
8 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta
9 cesión de participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCCIONES**
10 **SEPOJAC CIA. LTDA.**, queda integrado así: las transferencias de la cesiones
11 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
12 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier
13 aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
14 participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA.**
15 **LTDA.**, queda integrado así.-

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE	800			
DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE	100	800	900	900
ANGEL ALBERTO SEGURA VACA	100		100	100
TOTAL	1000	800	1000	1000

16 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada participación
17 en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

1 (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo
2 recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
3 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
4 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00).-
5 CUARTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido
6 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
7 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
8 contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado, Pedro Andrés
10 Barraqueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos cero uno
11 dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta
12 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su
13 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les
14 fue a los comparecientes, por mi, el notario, aquellos se ratifican en su contenido
15 para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-


19 CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE

20 C.C. 210018784-4


22 DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE

23 C.C.210018785-1


26 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
27 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- DOY FE.



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



True



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECILLA DE 210018784-4



CIUDADANIA: APILADOS Y FALANGES
NOMBRES Y APELLIDOS: FLORES AGUIRRE DEL ROSA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: SACUMBIOS LAJO AGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-12-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE
V04430422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES CORDERO LUIS HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUIRRE SOTO POLI ANGÉLICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAJO AGRO 2015-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-18



[Signature]



Cecilia

024
024-0007 2100187844
NOMBRE DEL IDENTIFICADO: FLORES AGUIRRE CELMIRA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: LAJO AGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 2010



INSTRUCCION BASICA PROFESION OCUPACION
ESTUDIANTE
 V4443V4442

APellidos y nombres del titular
FLORES CORDERO LUIS HERNAN

Apellidos y nombres de la madre
AGUIRRE SOTO POLYANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LAGO AGRIO
2013-10-08

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-08

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 210018785-1

ESTADO DE
CIDADANIA

APellidos y nombres
FLORES AGUIRRE
DIEGO HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electores 23 de Febrero del 2014
 210018785-1 020 - 0135

FLORES AGUIRRE DIEGO HERNAN
 LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA

SUCUMBIOS
 NUEVA LOJA

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE SUZUMBIDOS - 061
 3512591 13/06/2014 9-17-25

3512593



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 210078328-7

ESTADO DE
CIUDADANA
APELLIDO Y NOMBRE
SEGURA VACA
ANGEL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

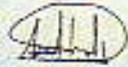
APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
SEGURA GONZALEZ JORGE ENRIQUE

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
VACA CASTELLO MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXTRACTO
LAGO AGRO
2015-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-03

44339 VAC22



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

071 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ALCECCIONALES SECCIONALES 01-RS-054

071 - 0016 2100783287

NUMERO DE CERTIFICADO PEDULA

SEGURA VACA ANGEL ALBERTO

DUCUMBIOS	OCUPACION	0
PROVINCIA	NUEVA LOJA	1
LAGO AGRO	PARTIDA	2046
CANTON		

TI PRESIDENTE DE LA JUNTA



Acto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2015.

En el cantón Lago Agrio, a 19 días del mes de agosto del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

Uno.- CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; **dos.- DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; **tres.- ANGEL ALBERTO SEGURA VACA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el Presidente, el señor **ANGEL ALBERTO SEGURA VACA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**, la señora **CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de ochocientas participaciones de la señora **CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE**, de la compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**, a favor del señor **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La renuncia de la señora **CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE** al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: Nombrar al señor **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE** como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**, acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE
C.C. 210018784-4

DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE
C.C. 210018785-1

ANGEL ALBERTO SEGURA VACA
C.C. 210078328-7

Lago Agrio, 19 de agosto del 2015.

CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.

Señor.-
DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE.-
Presente.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUCCIONES SEPOJAC CIA. LTDA.**, celebrada en el cantón Lago Agrio, 19 de agosto del 2015, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,



ANGEL ALBERTO SEGURA VACA
C.C. 210078328-7

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **CONSTRUCCIONES AMAZONGREEN CIA. LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, 19 de agosto del 2015.



DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE
C.C. 210018785-1
GERENTE GENERAL



Factura: 001-002-000010875



20152101002000362

NOTARIA(A) NORA BEATRIZ CULLQUI GARCIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA, LAGRO
RAZÓN MARGINAL N° 20152101002000362



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0073 - 0084

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES AGUIRRE DIEGO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	2100157851
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

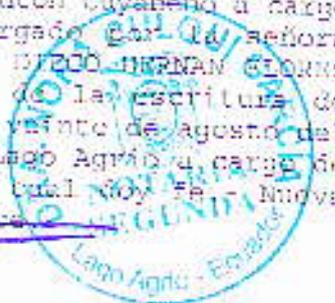
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 08 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00735

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULLQUI GARCIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA, LAGRO



RAZON DE MARGINACION. - En la presente fecha se procede a marginar la cesión de Participaciones, celebrada el veinte de agosto del dos mil quince, en la Notaria Primera del cantón Cuyabeno a cargo del doctor José María Barraza Toledo, otorgada por la señora CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE a favor del señor DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE., misma que se margina en la matriz de la escritura de CONSTRUCCIONES SEFOJAC CIA. LTDA., celebrada el veinte de agosto del dos mil quince en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio a cargo de la doctora Wilma Salazar Jaramillo.- De todo lo cual soy fe. Nueva Loja a veinte y cinco de agosto del dos mil quince.

F.-Dra. Nora Beatriz Culqui Garcia
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.





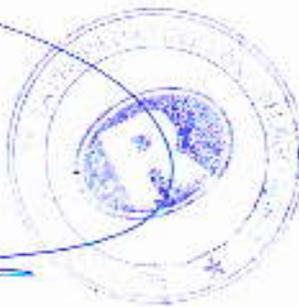
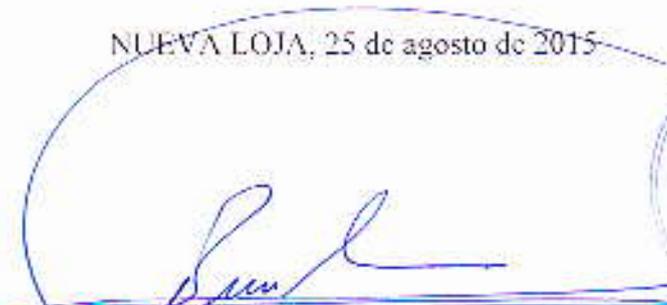
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **DOS**, Folio: Dos, bajo el Número: Dos y anotado en el repertorio general con el número: Trece mil seiscientos sesenta y ocho, queda inscrito el precedente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **CELMIRA PIEDAD FLORES AGUIRRE** a favor de: **DIEGO HERNAN FLORES AGUIRRE**.

NUEVA LOJA, 25 de agosto de 2015



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**
Elaborado por PINEDA ANDREA
FACTURA: 975
HORA: 9:47:11



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>